



RESOLUCIÓN N° 1556

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 42/2018 - "ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS PARA VARIAS DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCION" ID N° 343.306.-

Asunción, 10 de setiembre de 2018

VISTO: La nota UOC N° 3105/2018 presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), por la que se solicita la aprobación del Llamado a Contratación Directa N° 42/2018 - "Adquisición de aires acondicionados para varias dependencias de la Institución" ID N° 343.306; y

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que el día 26 de junio de 2018, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres del citado llamado.

Que como resultado de la evaluación de las propuestas, emitió Informe de Evaluación N° 28, que en su parte pertinente recomienda la declaración desierto del proceso.

Que el artículo 30° de la citada ley reza: "DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA": Una licitación se declarará desierto, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: (...) b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartará sustancialmente de ellas.

Que el artículo 4° de la Ley N° 167/1993 que establece la Estructura Orgánica y Funciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, señala; "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
RESUELVE:

Art. 1°.- Declarar desierto, el Llamado a Contratación Directa N° 42/2018 - "Adquisición de aires acondicionados para varias dependencias de la Institución" ID N° 343.306 de conformidad a lo establecido en el Art. 30 inc. b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

M.O.P.C.